



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN**
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Dirección Administrativa de Control Interno

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO

JULIO 27 DE 2024

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: controlinterno@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 322 2532218



INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia de Gasto Público, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024.

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente y el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la gestión de Austeridad de Gasto.

OBJETIVO

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el segundo trimestre de 2024, periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2024.

FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones pasivas del segundo trimestre del 2023 y el segundo trimestre del 2024, en cuanto a los gastos generales de funcionamiento.



MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”
- Decreto 444 de 2023. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.

COMPARATIVO GASTOS GENERALES 2do TRIMESTRE VIGENCIAS 2023 VRS 2024

CONCEPTO	AÑOS	VALOR PAGADO	TOTAL, DIFERENCIA	%
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA)	2024	451.957.270	109.203.902	24.2
	2023	342.753.368		
2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES	2024	42.164.049	14.789.911	35.1
	2023	27.374.138		
3. SERVICIOS PROFESIONALES	2024	62.690.685	-137.839.201	-219.9
	2023	200.529.886		
	2024	42.602.858	-68.674.693	-161.2



4. OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2023	111.277.551		
5. SERVICIO DE ENERGIA	2024	36.738.850	1.194.560	3.3
	2023	35.544.290		
6. SERVICIO DE TELEFONIA	2024	20.068.856	-269.235	-1.3
	2023	20.338.091		
7. SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2024	2.406.297	-2.318.283	-96.3
	2023	4.724.580		
8. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2024	12.790.806	-16.733.914	-130.8
	2023	29.524.720		

ANALISIS

Respecto al rubro sueldos de personal de nómina; este presentó un incremento de \$109.203.902 equivalente al 24.2% para el segundo trimestre de la vigencia 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

Respecto al rubro horas extras y vacaciones: Este rubro presentó un aumento de \$14.789.911 equivalente al 35.1% en el segundo trimestre de la vigencia 2024 con respecto a la vigencia 2023, cabe mencionar que dicho aumento está relacionado con el incremento salarial y a la compensación en dinero de las vacaciones a algunos funcionarios por la necesidad del servicio.

Respecto al rubro Honorarios o servicios profesionales y servicios personales indirectos: Con respecto a estos dos rubros cuyos compromisos disminuyeron notablemente de la vigencia 2023 a la vigencia 2024 para el segundo trimestre de cada vigencia; la reducción se debió a la medida de austeridad que se realizó por parte de cada una de las secretarías en cuanto a la contratación de personal, hasta tanto no se llevara a cabo la armonización presupuestal para partir de ahí a definir los proyectos que se formularían con los cuales se realizaría la contratación de los apoyos tanto profesionales como de la gestión afectando recursos de inversión y de esta manera liberar parte de los de funcionamiento teniendo en cuenta que son limitados para todos los gastos de funcionamiento que tiene una entidad como una Alcaldía.

Respecto al rubro de servicios de energía; este presentó un aumento de \$1.194.560 equivalente al 3.3%, dicho incremento se debe al aumento de la tarifa de una vigencia a otra.



Respecto al rubro de servicios de telecomunicaciones; este presentó una disminución de -1.3% equivalente a \$-269.235.

Respecto al rubro de acueducto y alcantarillado y aseo: Este rubro tuvo una disminución de -96.3% con respecto a la vigencia 2023 equivalente a \$-2.318.283, esta disminución se ha dado gracias a las medidas de austeridad tomadas durante esta nueva administración con respecto al consumo de agua en las diferentes sedes de la Administración.

Respecto al rubro de viáticos y gastos de viaje; este gasto presentó una disminución considerable con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 de \$-16.204.284 equivalente al -130.8%; como medida de austeridad fijada por esta administración se han priorizado los desplazamientos fuera del Municipio atendiendo reuniones de manera virtual por parte de los secretarios y directores, evitando así realizar reconocimiento de viáticos solo en casos estrictamente necesarios.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el análisis de los gastos de funcionamiento estudiados en el presente informe, desde control interno se puede concluir que de los 8 ítems analizados solo 3 presentaron incrementos y estos incrementos están relacionados con los ajustes anuales de ley y con necesidades del servicio en el caso de las vacaciones. De igual forma se puede decir que los rubros que presentaron disminución reflejan la efectividad de las prácticas que se vienen implementando desde la nueva administración.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Alcaldía Municipal de San Martín, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia.

Monitorear frecuente y periódicamente los consumos de servicios públicos para controlar así posibles daños y mal uso del servicio que puedan incrementar considerablemente el gasto.

Se recomienda en lo posible imprimir a doble cara para de esta forma reducir el gasto de papel al interior de cada dependencia, especialmente en la elaboración de estudios previos.

En todos los aspectos se recomienda cumplir con todos los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la Administración.

Se recomienda implementar la política de cero papeles y hacer uso frecuente de los correos electrónicos institucionales teniendo en cuenta que la "La Corte Constitucional en sus



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN**
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Dirección Administrativa de Control Interno

sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000, T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que la comunicación recibida por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad”.

Original firmado

YADY CONSTANZA RODRIGUEZ ORTIZ
Directora Administrativa de Control Interno



Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: controlinterno@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 322 2532218